

Hacienda negocia con los autónomos prorrogar los límites de los módulos

Medio millón de profesionales podrían verse beneficiados el próximo año

elEconomista MADRID.

El Ministerio de Hacienda está negociando con la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) una nueva prórroga para 2020 de los límites actuales del régimen de módulos de los autónomos, según ha informado la asociación a Europa Press. De esta forma, se trataría de la quinta vez consecutiva en la que Hacienda mantiene los límites que permiten la tributación por módulos para los autónomos.

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, anunció en noviembre del año pasado la prórroga de los umbrales para tributar por el sistema de módulos y cifró en alrededor de medio millón de autónomos el número de beneficiarios de la medida, que podrían volver a verse afectados de forma positiva el próximo año.

Por el momento la Agencia Tributaria ya ha dado luz verde a la prórroga, por lo que ahora es Hacienda quien tiene que dar el visto bueno definitivo. De esta manera, si finalmente se acuerda una nueva prórroga de los límites de módulos se debe aprobar vía decreto, conforme a lo establecido en la Ley de reforma tributaria.

Acotar los módulos

Además, los autónomos cuentan con el "compromiso" del Gobierno de trabajar para buscar una fórmula progresiva en los próximos años que permita acotar los módulos a las actividades de autónomos en las que trabajan con consumidores finales, al tratarse de los casos en los que resulta más difi-

cil al Fisco poder comprobar las operaciones reales.

El borrador de orden ministerial elaborado por el Ministerio de Hacienda contempla de nuevo límites de 150.000 euros para la mayor parte de los autónomos, elevándose a 250.000 euros para los casos de actividades ganaderas y agrícolas.

Asimismo, al igual que ha sucedido en las ocasiones anteriores, si se llega a un acuerdo sobre la prórroga de los límites, dicha orden deberá ser modificada para que el 1 de enero de 2020 o posteriormente se sigan manteniendo los límites de módulos.

Exclusión del sistema

Actualmente los límites de exclusión del sistema se han mantenido cuando los rendimientos íntegros del autónomo superen los 250.000 euros, cuando la facturación a otros empresarios o profesionales superen los 125.000 euros

La Agencia Tributaria da luz verde a falta del visto bueno del Ministerio

y cuando las compras en bienes y servicios superen los 250.000 euros.

Antes del cambio normativo para prorrogar los límites la legislación vigente contemplaba que a partir de 2019 se endurecían los umbrales para tributar por el sistema de estimación objetiva (módulos), de modo que el límite de facturación a partir del cual se vetaba la tributación en módulos bajaba de los 250.000 a los 150.000 euros y, en el caso de facturación a otras empresas, de 125.000 euros a 75.000 euros.



María Jesús Montero, ministra de Hacienda en funciones. FERNANDO VILLAR